EMAPE S.A. MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por BULEJE GUILLEN Jose Romulo FAU 20100063337 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2022 18:14:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 02 de Febrero del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000010-2022-EMAPE/GG

VISTO:

El Acta N°11-2021-EMAPE-CTEAD, de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, el Informe N°0094-2021-EMAPE/GTI de la Gerencia de Tecnologías de la información, Informe N° 103-2021-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 540-2021-EMAPE/GCAL de la Gerencia Central de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción,

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de transito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha de fecha 03 de setiembre del 2021, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A,

EMAPE S.A. MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por QUINDES JAIMES Edson Jesus FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 18:51:03 -05:00

Que, mediante Informe N° 0034-2021-EMAPE/GCAF, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, traslada el Informe N° 0094-2021-EMAPE/GTI de la Gerencia de Tecnologías de la Información, en la cual se sustenta la propuesta normativa sobre la directiva de "Ciclo de Vida del Software de EMAPE S.A."

EMAPE S.A. MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por FERNANDEZ BUITRON Antonio Jesus FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 17:50:27 -05:00

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, se conforma la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., y establece los nuevos lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas,

EMAPE S.A. MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por CARDENAS RAYMONDI Diana Ynes FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 17:40:29 -05:00

Que, mediante Acta N° 11-2021-EMAPE-CTEAD, de fecha 06 de agosto del 2021 suscrita por la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A., se expone el informe técnico y proyecto de directiva

denominada “Ciclo de Vida del Software de EMAPE S.A.” por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información; la misma que recibió aportes y/o observaciones de los miembros de la comisión, por lo que, se acordó validar la propuesta presentada.

Que, en la citada Acta, se establece que el proyecto de directiva se encuentra acorde a las funciones establecidas para las órganos y unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento conforme al Reglamento de Organización y Funciones, así como, por lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.

Que, mediante Informe N° 103-2021-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, sustenta y traslada la propuesta de directiva para su aprobación

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 129-2021-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, la Directiva denominada “Ciclo de Vida del Software de EMAPE S.A.” Versión 01, con código de Documento Normativo DIR-01-2022- EMAPE/GCAF/GTI.

Artículo 2°. – DISPONER, Notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General